

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

5273 *Resolución de 21 de abril de 2015, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se convocan becas de internacionalización empresarial para 2017.*

El Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, de medidas urgentes de impulso a la internacionalización mediante la creación de la entidad pública empresarial Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX, cuya denominación pasa a ser ICEX España Exportación e Inversiones de conformidad con el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, señala en su artículo 3 que dentro de sus fines generales se encuentra el impulso de la internacionalización de las empresas españolas, en especial de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), en todas las fases de su proceso de internacionalización, a través de la prestación de aquellos servicios, programas, apoyos económicos, instrumentos de información, financiación o asesoría que en cada momento se requieran.

En este sentido, el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de ICEX, señala como una de sus funciones la provisión de programas de capacitación de futuros profesionales orientados al área internacional de la empresa.

Por otro lado, el artículo 2 del Real Decreto-ley 4/2011, de 8 de abril, establece que la actividad de ICEX, salvo determinadas excepciones, estará sujeta al derecho privado. En este sentido, el artículo 5.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala que las entidades vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado cuando actúen en régimen de derecho privado en las entregas dinerarias que realicen a favor de terceros sin contraprestación estarán sujetas exclusivamente a los principios de gestión y de información de los artículos 8.3 y 20 de la Ley.

En virtud de todo ello ICEX, de acuerdo con su normativa interna de ayudas aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012 y desarrollada con fecha 13 de diciembre de 2013, ha decidido continuar con su programa de formación para la internacionalización a través de la convocatoria para 2017 de las becas de Internacionalización Empresarial.

El artículo 5.1.c) del citado Real Decreto y la normativa interna de ayudas de ICEX exigen que en las entregas dinerarias sin contraprestación que realicen a favor de terceros, junto con los medios de publicidad que habitualmente utilice la entidad, el acuerdo se publiquen en el BOE cuando la convocatoria supere la cantidad de 300.000 euros, como es el caso.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta la normativa reguladora de estas ayudas, resuelvo:

Primero.

Aprobar la convocatoria de ayudas de las becas de Internacionalización Empresarial para 2017.

Segundo.

De conformidad con el artículo 5.1.c) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, esta convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el portal www.icex.es/becas.

Madrid, 21 de abril de 2015.—El Presidente del Consejo de Administración de ICEX España Exportación e Inversiones, P. D. (Acuerdo de 21 de abril de 2015), el Consejero Delegado de ICEX España Exportación e Inversiones, Francisco Javier Garzón Morales.

BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL

Convocatoria 2017

ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX), convoca las becas de Internacionalización Empresarial 2017, cuyo objetivo es la formación de jóvenes profesionales especializados en internacionalización empresarial.

Los candidatos a estas becas deberán evidenciar una formación y una vocación dirigidas hacia el desarrollo de su carrera profesional en los aspectos relativos a la internacionalización empresarial y el comercio internacional. Asimismo deberán poseer capacidad, aptitud y conocimientos de idiomas suficientes para desarrollar el periodo de formación que la beca ofrece en el entorno de las oficinas económicas y comerciales de las Embajadas de España en el extranjero (en adelante, OFECOMES), cuya misión es, entre otras, proyectar adecuadamente tanto la imagen de España como país como la imagen y capacidad de las empresas españolas.

El programa de becas de internacionalización de ICEX consta de dos fases: una primera, de formación en la red de OFECOMES y una segunda, de formación en empresas e instituciones vinculadas a la internacionalización, dentro y fuera de España.

El programa responde a las necesidades que los agentes económicos han puesto de manifiesto en su proceso de expansión internacional. Ofrece a los candidatos una formación teórica sólida, a través de un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa, como parte del proceso de selección, y la complementa con una formación práctica obtenida a través de la red de OFECOMES y de las prácticas en empresas. Ofrece, además, formación adicional en varios idiomas y actividades formativas en destino para que estos jóvenes profesionales sean capaces de proporcionar un mejor servicio al proceso de internacionalización empresarial español.

1. Descripción del programa

1.1 Fase I: Prácticas en la red de OFECOMES.—La formación que obtendrá el becario en el periodo de prácticas sobre los mercados internacionales, la operativa del Comercio Internacional y las necesidades reales de los empresarios españoles y locales, entre otras áreas, vendrá determinada por las actividades específicas que realice dentro del programa de las becas de internacionalización, mediante la adquisición de experiencia y conocimientos en las siguientes actividades:

- Realización de estudios y notas de mercado bajo la supervisión del Consejero Económico y Comercial de la OFECOME del país de destino.
- Preparación de respuestas a consultas comerciales de empresas españolas y del país de destino. Colaboración en la realización de actividades de promoción.
- Colaboración en la preparación, apoyo y seguimiento de misiones comerciales.
- Documentación económica y comercial sobre el país de destino y su área de influencia.

Estas actividades podrán incluir alguno de los siguientes perfiles complementarios y no excluyentes:

a) Comercio exterior (perfil que cubre todos los sectores y facetas del especialista en comercio exterior). Apoyo y seguimiento de:

- La ejecución de las acciones promocionales que se realicen en función de los destinos. Las actividades de prospección de mercado e identificación de oportunidades.
- La actualización de bases de datos y de las actividades de tipo informativo sobre el mercado objetivo.
- La recopilación de información y redacción de notas y noticias específicas sobre los sectores prioritarios en los mercados de destino.
- La economía y política comercial del país de destino.

- b) Proyectos. Apoyo y seguimiento de:
- La ejecución de las acciones que se realicen en los mercados objetivos de sectores de contenido tecnológico, infraestructuras, medio ambiente, servicios y energía.
 - Las actividades de prospección de mercado de esos sectores e identificación de oportunidades.
 - La actualización de bases de datos y de las actividades de tipo informativo sobre el mercado objetivo.
 - La recopilación de información y redacción de notas y noticias específicas sobre esos sectores en los mercados de destino.
- c) Multilaterales.
- Aprendizaje de las técnicas y procedimientos de los organismos multilaterales.
 - Seguimiento de las licitaciones del organismo en las que participen empresas españolas.
 - Participación en las misiones de empresas y consultoras españolas a los organismos.
 - Apoyo a la antena multilateral que opera en la OFECOME.
 - Seguimiento de los fondos de cooperación y ayuda de las instituciones.
 - Realización de análisis y estudios comparativos de la participación de empresas de distintos países en las licitaciones de los organismos.
 - Seguimiento de las políticas y estrategias de los organismos en materia de desarrollo.
 - Recopilación de información y redacción de notas y noticias específicas sobre los organismos en los mercados de destino.
- d) Inversiones.
- Preparación de estudios y notas sobre los factores que afectan al establecimiento de empresas españolas en el país de destino y extranjeras en España.
 - Preparación de la respuesta a consultas de empresas españolas interesadas en implantarse en el país de destino y extranjeras deseosas de invertir en España.
 - Seguimiento de los proyectos y oportunidades de inversión en el país.
 - Colaboración en la realización de actividades de promoción y atracción de inversiones (foros de inversión o encuentros empresariales).
- e) Tecnologías de la información (TI). Apoyo en:
- La implantación, administración y mantenimiento de los sistemas informáticos y de información de las OFECOMES, así como el soporte y formación técnica básica a usuarios de la red Exterior.
 - El seguimiento de la ejecución de las acciones promocionales que se realicen en los mercados objetivos de un Plan de Promoción Sectorial determinado.
 - Las actividades de prospección de mercados e identificación de oportunidades comerciales.
 - La actualización de bases de datos y de las actividades de tipo informativo sobre el mercado objetivo.
 - La recopilación de información y redacción de notas y noticias específicas sobre el sector en los mercados de destino.

1.2 Fase II: Prácticas en empresas y organismos Internacionales de los que España es miembro—Los becarios que superen con éxito la fase I del programa tendrán la opción de acceder a la fase II. Esta fase, condicionada por la evaluación positiva del desempeño de la beca en su fase I, podrá realizarse durante doce meses en empresas españolas con actividad internacional, ya sea en España o en alguna de sus filiales o sucursales en el exterior y en organismos Internacionales de los que España es miembro.

Las prácticas se materializarán en empresas y entidades españolas que:

- Estén constituidas jurídicamente en España,
- presenten un plan estructurado con la formación que aportarán, las competencias a desarrollar y una planificación de las actividades programadas durante las prácticas. Si éstas se desarrollan en el exterior, las empresas contarán con un tutor permanente en destino, responsable del seguimiento del becario para medir el cumplimiento de los objetivos de formación de las prácticas.

2. Duración del programa

La fase I de prácticas se desarrollará en 2017, del 9 de enero al 22 de diciembre.

La fase II de prácticas tendrá una duración de un año, iniciándose en febrero de 2018.

3. Dotación económica del programa

La cuantía máxima imputable al programa será de 10.429.000 euros, estando en todo caso sujeta a las disponibilidades presupuestarias de ICEX.

Teniendo en cuenta la peculiaridad del programa, en caso de tenerse que superar dicha cuantía máxima será posible una ampliación de la misma debiendo ser aprobada por el Consejo de Administración.

Durante el periodo de formación teórica, en el Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa, ICEX asumirá los costes de dicho Máster, excepto el precio público. Este precio, que se regirá por lo que se apruebe y publique mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades en el BOE para el curso 2015/2016, se abonará directamente por el candidato.

En la fase I de prácticas en destino, cada becario recibirá:

- Una dotación bruta anual comprendida entre 21.000 euros (mínimo) y 48.000 euros (máximo) en función del país y ciudad de destino. La dotación se fraccionará en un anticipo y 13 mensualidades. El último pago se realizará en enero de 2018 condicionado a la culminación satisfactoria de las actividades formativas previstas, que se acreditará mediante la evaluación positiva del desempeño de la beca por parte de los tutores. De esta dotación se detraerán la correspondiente retención fiscal y la cuota por cotización a la Seguridad Social aplicables según *la legislación vigente*.

Además de la dotación especificada, ICEX asumirá:

- El importe del transporte de ida y vuelta al destino asignado desde el aeropuerto español (con conexiones internacionales según destino) más cercano al lugar de residencia del becario¹.
 - Los seguros de accidente y asistencia en viaje².
 - Los gastos de desplazamiento en la zona derivados de la realización de sus actividades de formación, siempre que éstas hayan sido previamente autorizadas por ICEX.
 - El coste del aprendizaje de idiomas en aquellos destinos de áreas comerciales prioritarias para España (excluido el inglés), hasta un máximo de 240 horas y dependiendo de la dotación presupuestaria anual.
 - Los gastos de emisión del visado, donde se requiera, o de su renovación.

¹ Los importes se determinarán en el momento que tenga lugar la asignación de destinos.

En el caso de renuncia o abandono de la beca por parte del becario, éste deberá reintegrar a ICEX el importe correspondiente al trayecto de regreso. No obstante, ICEX podrá eximir al becario de dicho reintegro una vez analizadas las causas de la renuncia o abandono siempre que exista justa causa de la renuncia o abandono.

² La cobertura de la póliza es efectiva durante el tiempo de desarrollo de actividades relacionadas con el desempeño de la beca. En destinos del Espacio Económico Europeo o en previsión de desplazamientos a esa zona, el becario deberá estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) antes de su incorporación al destino asignado.

Dado el carácter personalísimo de este documento, la gestión de los aspectos administrativos para la obtención del visado será responsabilidad del becario. Su denegación por causas exclusivamente imputables al becario implicará la anulación de la beca.

Téngase presente que a menudo las gestiones consulares para la obtención de visados a algunos países, aconsejan que el pasaporte del solicitante tenga una validez mayor en seis meses que la fecha de finalización de la fase I.

En la fase II de prácticas en empresas o instituciones, la dotación bruta anual se establecerá en el correspondiente programa de prácticas en empresas en función de las dotaciones asignadas por ICEX para cada uno de los destinos en cada momento.

La dotación económica de la beca, tanto en fase I como en fase II, teniendo en cuenta las condiciones cambiarias del euro con respecto a las principales monedas de los países de destino, podrá ser actualizada al alza o a la baja, de acuerdo con los criterios objetivos que se fijen por Resolución de la dirección de ICEX.

4. Número de plazas

El número de becas convocadas para la realización de prácticas será de 260, como máximo, en función de las capacidades de la red de OFECOMES, que se adjudicarán entre los candidatos que superen el Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa.

5. Requisitos de los candidatos

Para beneficiarse de una de estas becas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea³.
- b) Haber nacido a partir del 1 de enero de 1987.
- c) Estar en posesión en el momento de realizar la entrevista personal (ver punto 12), de una titulación universitaria superior de carácter oficial: Licenciatura/Ingeniería Superior/Arquitectura/Grado.
- d) Dominio de la lengua española.
- e) Conocimiento avanzado de inglés (nivel de referencia exigido, el B2.1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desarrollo de la beca o patologías que aconsejen limitaciones de actividades de la vida cotidiana, en el momento de aceptación de la beca.

Asimismo se valorarán:

- g) El currículum del candidato.
- h) Los conocimientos de ofimática e Internet con un nivel de usuario independiente.
- i) Cierta experiencia práctica o formativa demostrable en gestión e internacionalización empresarial.
- j) Otros estudios de postgrado.

Se valorará muy especialmente el conocimiento demostrable de los idiomas: alemán, árabe, chino, francés, italiano, japonés, portugués y ruso.

³ Dada la necesidad de Pasaporte de Servicios expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español para la incorporación a determinados destinos, los candidatos de otros países de la Unión Europea deberán tener en cuenta el hecho de que dicho Pasaporte de Servicios únicamente se otorga a los ciudadanos españoles, lo que puede limitar la obtención de un destino en países que requieren el mencionado Pasaporte de Servicios.

6. *Solicitud de admisión*

Si el aspirante reúne los requisitos mencionados en el apartado anterior, deberá cumplimentar el formulario de inscripción accesible a través del portal de Internet del ICEX <http://www.ICEX.es/becas> dentro del plazo de presentación de solicitudes que es del 14 al 29 de mayo de 2015. En dicha solicitud deberá incluir el resguardo de haber abonado los derechos de inscripción que, además, le será requerido para acceder a la primera prueba selectiva.

Los derechos de inscripción y gestión de 60 euros⁴ se abonarán mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta indicada en el formulario de inscripción. El abono se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el resguardo bancario del ingreso o transferencia deberá constar claramente el nombre del aspirante.

El hecho de inscribirse y concurrir a las pruebas, participando así en el proceso de selección, supone la aceptación de las bases de esta convocatoria y los procedimientos descritos en ella.

⁴ No se devolverán los importes abonados en concepto de derechos de inscripción y gestión, salvo que la no admisión al proceso de selección sea por causa técnica imputable a ICEX.

7. *Comisión de Selección*

La Comisión de Selección será designada por el Director Ejecutivo de Formación y estará integrada por personal de ICEX: un Presidente que será el Subdirector de Formación, tres Vocales que serán el Jefe de Departamento de becas y dos representantes de las distintas Direcciones y un Secretario que será el Secretario General o en la persona en quien delegue de la Asesoría Jurídica de ICEX.

La Comisión de Selección podrá requerir la asistencia de cualquier persona que pueda aportar conocimientos o asesoramiento adecuados para un mejor desarrollo del proceso de selección.

8. *Proceso de selección*

Para participar, los candidatos deberán superar un proceso de selección que será común, único y obligatorio para todos los aspirantes.

Las dos primeras pruebas podrán realizarse en Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Sevilla, Valencia y La Coruña/Vigo.

La prueba de entrevista se realizará en Madrid.

El Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa se realizará en Madrid. El proceso de selección consta de dos partes:

Primera parte: Está compuesta por tres pruebas eliminatorias, que se realizarán de acuerdo con el calendario orientativo previsto más abajo. Además se aplicará una evaluación de la capacidad de adaptación individual al entorno cuyos resultados serán tenidos en cuenta en la prueba de entrevista, que será puntuable y eliminatoria, tal y como se describe en el epígrafe 8.1, y cuyo resultado determinará la selección de los candidatos que participarán en la segunda parte.

Segunda parte: Consta de un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa, de la realización opcional de una prueba puntuable de un idioma adicional y/o de otra prueba de conocimientos en T.I. opcional, también de carácter adicional, tal y como se describe en el epígrafe 8.2.

8.1 Primera parte.

- Primera prueba: Tests psicotécnicos. Esta prueba está constituida por una batería de ejercicios para la evaluación de la habilidad numérica, la capacidad lógica y la comprensión verbal y lingüística del español. Esta prueba tendrá una ponderación de un 30 % en la nota final de esta primera parte. Pasarán a la siguiente prueba, como máximo,

los 900 candidatos con mejores puntuaciones, siempre que hayan obtenido al menos 50 puntos sobre 100.

El mismo día que se realicen las pruebas psicotécnicas se realizará también la evaluación de la capacidad de adaptación individual al entorno en un ejercicio escrito de entre 30 y 45 minutos de duración.

- Segunda prueba: Idioma inglés. Los candidatos deberán superar una prueba de inglés (escrita y oral. Esta prueba tendrá una ponderación de un 40 % en la nota final de esta primera parte. Pasarán a la siguiente prueba, como máximo, los 400 candidatos con mejores puntuaciones, siempre que hayan obtenido al menos 50 puntos sobre 100.

- Tercera prueba: Entrevista. Es una prueba consistente en una entrevista personal en la que se valorarán, entre otros, los aspectos mencionados en el apartado 5 anterior y la evaluación de la capacidad de adaptación al entorno de los candidatos, su motivación, madurez, actitud, aptitud; su capacidad de comunicación, así como la adecuación de su perfil. Esta prueba tendrá una ponderación de un 30 % en la nota final de la primera parte. La puntuación mínima exigida para superar esta prueba será de 50 puntos sobre 100.

Proceso de selección: Primera parte

Pruebas eliminatorias	Puntuación mínima exigida	Ponderación sobre nota final
Tests psicotécnicos.	50/100	30 %
Idioma inglés	50/100	40 %
Entrevista	50/100	30 %

La información sobre fecha y lugar de celebración de las pruebas, la convocatoria de candidatos a las mismas y sus resultados, así como cualquier otra información relacionada con el desarrollo del proceso de selección, se seguirá a través del portal de internet de ICEX <http://www.ICEX.es/becas>.

Para cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de las pruebas o de sus resultados, existe un plazo de dos días, a partir de la fecha oficial en que éstos se ponen a disposición de los interesados, para solicitar subsanar errores u omisiones.

Una vez finalizada la prueba de entrevista, mediante Resolución del Director Ejecutivo de Formación se determinarán los 288 candidatos, como máximo, que hayan obtenido las mejores puntuaciones en la primera parte del proceso de selección, de acuerdo con las ponderaciones arriba señaladas, quedando como suplentes el resto de candidatos aprobados. Los candidatos, cuyos datos serán publicados en el portal <http://www.ICEX.es/becas>, dispondrán de dos días para aceptar o rechazar su participación en la siguiente parte del proceso de selección desde dicha publicación.

8.2 Segunda parte.—El proceso de selección en su segunda parte se compone de:

- Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa, que se desarrollará entre los meses de octubre de 2015 y septiembre de 2016, con los módulos que se indican en el punto 9 de la presente convocatoria.

- Prueba opcional de idioma adicional: Durante el Máster los candidatos podrán realizar la prueba complementaria de otro idioma extranjero adicional, tomando como nivel de referencia exigido, el B2.1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Los idiomas adicionales de los que el candidato puede examinarse son: alemán, árabe, chino, francés, italiano, japonés, portugués y ruso. La calificación obtenida en esta prueba computará para la adjudicación de las prácticas en la red de OFECOMES. Solo se tomará en cuenta la puntuación de dichos idiomas si se obtiene un mínimo de 50 puntos sobre 100.

• Prueba opcional de conocimientos avanzados⁵ en TI: Como en la prueba de idioma adicional, los candidatos podrán realizar una prueba sobre sus conocimientos en TI. Sólo se tomará en cuenta la puntuación de los candidatos que hayan obtenido como mínimo 50 puntos sobre 100. La calificación obtenida computará para la adjudicación de las prácticas en la red de OFECOMES.

⁵ Microsoft Windows; Conceptos básicos de red LAN-WAN; Sistemas de mensajería electrónica-Outlook; Configuración de dispositivos móviles; Ofimática avanzada; Mantenimiento y seguridad de plataformas informáticas; redes sociales y Social media; «IT Cloud»; Sistemas de Gestión Empresarial-SAP; Sistemas de Relación y Gestión con Clientes.

En esta segunda parte del proceso de selección, la puntuación final de los candidatos se obtendrá de la suma de aplicar los siguientes porcentajes:

85 % de la puntuación global obtenida en el Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa, siempre que se supere una nota media de 5.

10 % de la puntuación obtenida en el segundo idioma.

5 % de la prueba de conocimientos avanzados en TI.

Proceso de selección: Segunda parte

Pruebas	Puntuación mínima exigida	Ponderación sobre nota final
Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa	50/100	85 %
2.º idioma adicional	50/100	10 %
Prueba de conocimientos avanzados en TI	50/100	5 %

Para cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de estas pruebas de la segunda parte del proceso de selección, se concede un plazo de dos días, a partir de la fecha de publicación oficial, para solicitar subsanar errores u omisiones.

En caso de producirse un empate entre uno o más candidatos al final de la primera y/o segunda fase del proceso, en la que sólo pueda seleccionarse a uno de dichos candidatos, aquel se dirimirá por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

1.º Se computará la nota final de la primera y/o segunda fase del proceso de selección hasta 3 decimales.

2.º Se tomará la mayor puntuación en la prueba de inglés.

3.º Se procederá al sorteo de letra. Se aplicará por orden de prelación, la letra resultante del citado sorteo a las siguientes letras de los apellidos y nombres.

En función de estas calificaciones finales, se concederá a 260 candidatos, como máximo, la beca de Internacionalización ICEX Los candidatos restantes, quedarán como suplentes.

Calendario orientativo del proceso selectivo

Pruebas	Fecha realización (orientativa)
Tests psicotécnicos.	20 de junio de 2015*.
Idioma inglés.	11 de julio de 2015*.
Entrega de documentación y entrevista.	Del 14 al 18 de septiembre de 2015*.
Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa.	Octubre 2015-septiembre 2016.
Resolución del Director Ejecutivo de Formación de concesión de la beca y de asignación de puesto.	A partir del 21 de octubre de 2016.
Sesión logística, aceptación y firma del compromiso de beca, y Curso de especialidad para becarios de perfil TI.	Octubre a diciembre 2016.
Incorporación a destino.	Enero de 2017.

* O fecha disponible inmediatamente posterior. Las fechas concretas se confirmarán en las convocatorias para las distintas pruebas.

9. *Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa*⁶

Este Máster será impartido por ICEX-CECO a través de su centro de formación, entre los meses de octubre de 2015 y septiembre de 2016 y forma parte del proceso de selección de los becarios de internacionalización.

Los candidatos deberán cumplir con el régimen interior establecido por ICEX-CECO y aceptar las condiciones de carácter docente que se establezcan.

El objetivo del Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa es proporcionar una sólida formación a los becarios y dotarles de las herramientas teóricas y prácticas vinculadas al proceso de internacionalización empresarial.

La metodología empleada en el curso es eminentemente práctica, complementada con una importante base teórico-conceptual y está basada en las siguientes técnicas:

- Utilización de «e-learning».
- Método del Caso: Educa la capacidad crítica y el enriquecimiento del alumno a través del análisis de diferentes puntos de vista. La mayor parte de las materias que se estudian en este programa están basadas en supuestos reales de empresas, que deben ser trabajados por el alumno individualmente, en equipo y con el profesor, lo que permite un enriquecimiento permanente con diferentes puntos de vista y le ayuda en el análisis de situaciones complejas y en la toma de decisiones.
 - Participación activa: Lo que permite al alumno fomentar sus aptitudes personales como la seguridad, capacidad de comunicación, creatividad, competitividad, etc.
 - Trabajo en equipo: Trabajar en grupo permite que el alumno experimente lo que más adelante será el trabajo en una organización empresarial, integrada por diferentes personas.
 - Presentación de informes y estudios: tanto individualmente como en grupo los alumnos deberán aplicar de manera estructurada los conocimientos adquiridos, defender proyectos de estudios de mercado, sectores, casos prácticos de internacionalización de empresas, ante sus compañeros, profesores y/o tribunales de examen.

Durante la realización del Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa, el alumno estudiará en la parte lectiva, al menos, los siguientes módulos:

- I. Entorno Económico Internacional.
- II. Estrategia empresarial Internacional.
- III. Marketing e investigación de mercados.
- IV. Contabilidad y finanzas.
- V. Entorno legal internacional.
- VI. Comunicación empresarial para los negocios internacionales.

Todos los alumnos que superen con éxito todas las exigencias académicas fijadas por ICEX-CECO durante la realización del Máster, obtendrán el título oficial de «Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa», con independencia de que obtengan o no una beca para realizar su práctica en una OFECOME.

⁶ Título oficial de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

10. *Asignación de destinos*

En fase I, el órgano competente para la concesión de la beca y la asignación de destinos será el Director Ejecutivo de Formación a propuesta de la Comisión de Selección, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- La puntuación final obtenida por el candidato.
- La adecuación del perfil del candidato.
- El conocimiento de idiomas del candidato.

El becario tiene la obligación de comunicar la aceptación o renuncia de la beca en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación formal de la concesión de la beca y asignación de destino.

La renuncia de un becario al destino asignado implica la renuncia a la beca otorgada por lo que la vacante será ofrecida al primer candidato de la lista de reserva siempre que su perfil se adecue a las características del destino, en cuanto a formación académica y conocimiento del idioma oficial del país.

La concesión y disfrute de la beca no establecerá relación contractual alguna entre el becario e ICEX.

El becario estará obligado a residir en el país y ciudad de destino que se le asigne.

El disfrute de la beca será incompatible con:

- La percepción de la prestación por desempleo o cualquier otro tipo de ayuda.
- El disfrute de otra beca.

Las obligaciones, derechos y régimen de responsabilidad del becario y de ICEX, se recogerán en compromisos individualizados que los becarios deberán formalizar en cada fase del programa. La no formalización de estos compromisos por el becario supondrá la renuncia a la beca.

Tras el Máster, y una vez obtenida la beca, los candidatos seleccionados tendrán un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas de becarios seleccionados y sus destinos, para presentar en el Departamento de becas de ICEX (paseo de la Castellana, 278, 28046 Madrid), un certificado médico original que acredite a la fecha de expedición del documento, no estar afectado por enfermedad física o psíquica que impida el desarrollo de la beca o patologías que aconsejen limitaciones de actividades de la vida cotidiana, tal y como se recoge en el apartado 5 «Requisitos de los candidatos», letra f). Este documento podrá ser expedido por profesionales de la sanidad pública española en impreso oficial de la misma o por profesionales privados, en cuyo caso deberá realizarse en el impreso editado por el Consejo General del Colegio de Médicos de España.

Dicho certificado deberá haber sido expedido, como máximo dos meses antes de la fecha de su presentación.

En fase II, la Comisión de Selección, evaluada la calidad e idoneidad del plan de formación, propondrá al Director Ejecutivo de Formación la aprobación o rechazo de la/s solicitud/es y las plazas asignadas para las prácticas. Una vez concedidas las becas y asignadas las plazas por éste, se comunicará a las empresas que, en caso de que se le hayan asignado plaza/s, dispondrán de acceso a los currículos de los becarios disponibles que hayan superado con éxito la fase I para proponer el desarrollo de las prácticas en sus sedes. El acuerdo entre las partes se decidirá en el transcurso del mes de enero de 2018.

11. Documentación requerida

- Fotocopia simple del título universitario descrito en el apartado 5.c) anterior (en tamaño folio como máximo).
- En su defecto se deberá presentar fotocopia simple del resguardo de la solicitud del mismo.
- Fotocopia de DNI o pasaporte.
- Fotografía reciente tamaño carnet con el nombre al dorso.

En el supuesto de titulación obtenida en cualquier Estado distinto de España, aquella tendrá que venir acompañada de homologación o reconocimiento de título (según el Estado donde se hayan cursado los estudios) emitidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español (www.educacion.gob.es) correspondiente al nivel exigido en la presente convocatoria. El reconocimiento de título se acompañará con traducción jurada del expediente académico.

Cualquier documento requerido que se presente en idioma distinto del español deberá acompañarse con una traducción jurada.

12. *Presentación de documentación requerida en la convocatoria*

La presentación de los documentos de aquellos candidatos que superen las dos primeras pruebas eliminatorias iniciales del proceso de selección se hará, mediante entrega por el propio candidato al personal designado al efecto, el día fijado para la prueba de entrevista, antes de acceder a ésta.

La no presentación de la documentación en la fecha establecida será motivo de exclusión del proceso de selección.

No se admitirá ninguna documentación incompleta o no conforme.

Los candidatos se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud, de que cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como de conocer en todo momento las fechas y lugares de celebración de las pruebas y cualquier otra información relacionada con el desarrollo del proceso de selección a través del portal de Internet de ICEX <http://www.ICEX.es/becas> o los canales de difusión que ICEX habilite a tal efecto.

Se recomienda a los candidatos que preparen toda la documentación especificada en el punto 11 con anterioridad a la fecha límite.

Tras la entrega de la documentación el órgano competente para la asignación de los destinos excluirá del proceso de selección a aquellos candidatos que no cumplan los requisitos establecidos en el punto 5 de esta convocatoria.

Los resultados de las pruebas estarán disponibles con la finalidad de mantener informados a los candidatos de su situación durante el proceso de selección. Queda terminantemente prohibido copiar, reproducir y comunicar públicamente esta información. Estas conductas podrán suponer un incumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).